

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PIEDRA GRANÍTICA (ARENA DE TRITURACIÓN 0-6 mm)

(Para elaboración de mezcla asfáltica en caliente)

Art.1) CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

ENSAYO DE GRANULOMETRÍA: Corresponde norma IRAM N° 1505

ENTORNOS CORRESPONDIENTES

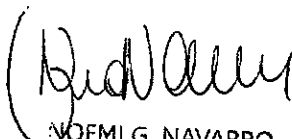
TAMICES	PASA
3/8	100
4	80 - 100
8	65 - 90
30	20 - 65
50	7 - 40
100	2 - 20
200	0 - 8


La arena deberá ser granítica y tendrá granos limpios, duros, resistentes, durables y sin película adherida alguna, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminares, álcalis, margas, arcillas, material orgánicas o toda otra sustancia deletérea. La suma de sustancias nocivas, no deberá exceder de 3% en peso. Se destaca el pasa tamiz N° 40 como NO PLASTICO.

No se aceptará porcentajes de humedad mayor de 6%, el exceso de esta misma dará lugar al descuento del peso que signifique la humedad mayor de este porcentaje, de acuerdo a los valores que arrojen los ensayos de las muestras extraídas de cada uno de los camiones.

Art. 2) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se realizaran por toneladas de material incluido flete, IVA, y pesada en balanza pública en la ciudad de Santa Fe.


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora legal
de Gestión Urbana y Ambiente


LUCIANO VERGARA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL


HUGO MARCELO MARCHETTI
Secretario de Políticas Sociales
Municipalidad de Santa Fe



Art. 3) ABASTECIMIENTO DE MATERIAL

La entrega de las toneladas de arena granítica de trituración 0-6 mm en cantidades y fechas que serán determinadas por la Municipalidad de Santa Fe, durante un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.

El material se solicitará como mínimo con 36 horas de anticipación.

Art. 4) CANTIDAD DE MATERIAL A ADQUIRIR

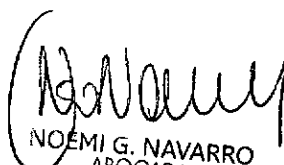
La cantidad de material a proveer es hasta un máximo de las toneladas requeridas en la Orden de Provisión de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Vial. En la planilla respectiva deberá presupuestarse como monto total, por el máximo indicado en la Solicitud de Compras.

La presente contratación, podrá prorrogarse en las mismas condiciones (idéntico precio, condiciones de entrega y demás estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas) por hasta un 30% de la cantidad inicial contratada y dos meses consecutivos posteriores a la fecha de la última entrega.


Art. 5) CERTIFICACIONES.

- **CERTIFICACION: TOTAL**
- **PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS (UN MES)**
- **LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GRAL. DE MANTEN. VIAL. BV PELLEGRINI 3810**

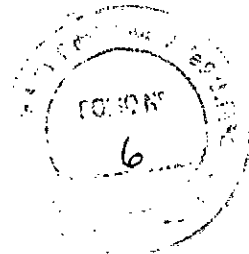
DIRECCIÓN GRAL. DE MANTENIMIENTO VIAL, 06 DE FEBRERO DE 2025


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente


ANDRÉS AVELINO VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL


HUGO MARCELO MARCHETTI
Secretario de Políticas Sociales
Municipalidad de Santa Fe

*Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PIEDRA GRANÍTICA BINDER 3/9

Art.1) CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

La piedra deberá ser granítica, poseer granos limpios, duros, resistentes, sin partículas blandas o laminares, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminares, álcalis, margas, arcillas, materias orgánicas, o de toda sustancia deletérea. Se destaca el pasa tamiz N° 40 NO PLASTICO.

ENSAYO DESGASTE LOS ANGELES

Corresponde IRAM 1532
Valor no mayor de 35%

ENSAYO DE CUBICIDAD

Corresponde IRAM 1681
Valor no menor de 0,65

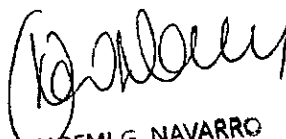
Art. 2) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se realizaran por toneladas de material incluido flete, IVA y pesada en balanza pública en la Ciudad de Santa Fe.


Art. 3) ABASTECIMIENTO DEL MATERIAL

La entrega de las toneladas de Binder 3/9 será en cantidades y fechas que serán determinadas por la Municipalidad de Santa Fe, durante un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.

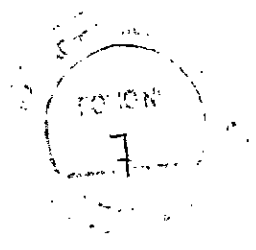
El material se solicitará como mínimo con 36 horas de anticipación.


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiental


ANDRÉS AVELLINO VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL


HUGO MARCELO MARCHETTI
Secretario de Políticas Sociales
Municipalidad de Santa Fe

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



Art. 4) CANTIDAD DE MATERIAL A ADQUIRIR

La cantidad de material a proveer es hasta un máximo de las toneladas que figura en la Orden de Provisión. En la planilla respectiva deberá presupuestarse como total, por el máximo indicado.

La presente contratación, podrá prorrogarse en las mismas condiciones (idéntico precio, condiciones de entrega y demás estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas) por hasta un 30% de la cantidad inicial contratada y dos meses consecutivos posteriores a la fecha de la última entrega.

Art. 5) MUESTRA DEL MATERIAL

El oferente deberá entregar muestra del material para ensayos 1 (una) hora antes de la apertura de ofertas en la Dirección de Mantenimiento Vial, sita en Bv. Pellegrini 3810 de la ciudad de Santa Fe.

Se deberá presentar una bolsa de 50 kg. Del material, roturado con el nombre de la Empresa.

Art. 6) CERTIFICACIONES

- **CERTIFICACION: TOTAL**
- **PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS (UN MES)**
- **LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION GRAL. DE MANTEN. VIAL. BV PELLEGRINI 3810**

DIRECCION GRAL. DE MANTENIMIENTO VIAL, 06 DE FEBRERO DE 2024

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

ANDRES AVEINO VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL

HUGO MARCELO MARCHETTI
Secretario de Políticas Sociales
Municipalidad de Santa Fe